



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:23 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO
SIGLA: COOPITAX
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900139295-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : PIENDAMO-TUNIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004643
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 08 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 35,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8 NRO. 5 - 23
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19548 - PIENDAMO-TUNIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8470777
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3116253006
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : morenochavi@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8 NRO. 5 - 23
MUNICIPIO : 19548 - PIENDAMO-TUNIA
TELÉFONO 1 : 8470777
TELÉFONO 2 : 3116253006
CORREO ELECTRÓNICO : morenochavi@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : morenochavi@gmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS. LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES DEL ACUERDO COOPERATIVO:
A. ORGANIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRES EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ASOCIADO Y EL USUARIO, CONTRIBUYENDO EN LO MEJOR A LA ORGANIZACIÓN REGLAMENTARIA DEL TRANSPORTE Y TRÁNSITO DENTRO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ. B. AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA GENERADORA DE EMPLEO Y SERVICIOS. C. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL, MUNICIPAL Y CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. D. PARTICIPAR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO CON EL APOYO DEL GOBIERNO, CONCORDANTE CON LOS PROPÓSITOS Y REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL. E. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, CON MIRAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y A OBTENER LOS MÁXIMOS RENDIMIENTOS. F. CONSTITUIR UN ORGANISMO QUE SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE PROPIEDAD COOPERATIVA, PERMITA LA EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN RACIONAL DEL EQUIPO AUTOMOTOR Y GARANTICE EL TRABAJO DIGNO PARA LOS ASOCIADOS. G. REDUCIR LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA CENTRALIZACIÓN DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL MISMO. H. PROPENDER POR LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS. I. REALIZAR ESTUDIOS DE TRANSPORTES, DENTRO DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR LA EFICIENTE OPERACIÓN Y RENTABILIDAD DE LOS EQUIPOS MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SU OPERATIVIDAD. J. FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA ENTRE SUS ASOCIADOS. K. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES LICITAS CON ÉNFASIS EN LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, TALES COMO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y DEMÁS INSUMOS DEL MISMO QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.*****

CERTIFICA - PATRIMONIO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:23 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

PATRIMONIO : \$ 12,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	VELASCO SUAREZ ALBEIRO	CC 10,753,524

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	VALENZUELA MOSQUERA YOVANNI	CC 10,753,296

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	OCAMPO NUÑEZ HERMAN	CC 10,751,266

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPLA CONSEJO ADMINISTRACION	CANTERO DIAZ DIEGO	CC 10,750,572

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CAÑIZALEZ TRUJILLO DIEGO MARIA	CC 10,750,800

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:23 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	OCAMPO SUAREZ DENIS ISAAC	CC 10,751,488

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	PATIÑO DIAZ ANA MILENA	CC 25,687,690

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	RODALLEGA ORTIZ MARLY YAZMIN	CC 34,323,520

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	PAJA ORDOÑEZ MARCO ANTONIO	CC 10,752,557

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 390 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	ACOSTA CANTERO EIVAR	CC 10,756,753

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2012 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 391 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

GERENTE

CHAGUENDO VICTORIA MONICA

CC 25,613,052

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL GERENTE .----- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: 1. ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 3. EXAMINAR LOS INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. 4. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO 5. DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS 6. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS O CUOTAS ESPECIALES PARA FINES DETERMINADOS Y QUE OBLIGUEN A TODOS LOS ASOCIADOS. 7. DECIDIR SOBRE LA AMORTIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS APORTACIONES HECHAS POR LOS ASOCIADOS 8. ELEGIR LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DE VIGILANCIA 9. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. 10. CONOCER LA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL, Y SI ES EL CASO, DECIDIR EN ÚNICA INSTANCIA A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. 11. DECIDIR LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y EL REVISOR FISCAL Y TOMAR LAS MEDIDAS DEL CASO. 12. RESOLVER LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE APELACIÓN QUE HAYAN INTERPUESTO LOS ASOCIADOS EXCLUIDOS. 13. ACORDAR LA FUNCIÓN O INCORPORACIÓN A OTRAS ENTIDADES DE IGUAL NATURALEZA. 14. DISOLVER Y ORDENAR LA LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA. 15. APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. 16. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY .----- FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR A SUS DIGNATARIOS 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL 3. APROBAR LOS PROGRAMAS PARTICULARES DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO QUE SE PRESTE EL MAYOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COOPERATIVA. 4. EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. 5. EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, ASÍ COMO LOS PLAZOS, CUANTÍAS Y PAGO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS 6. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA COOPERATIVA, LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 7. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDA DESIGNAR Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 8. AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR CONTRATOS DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES SUPERIORES A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES 9. EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTEN LA GERENCIA, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. 10. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN. 11. ESTUDIAR Y ADOPTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO QUE LE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, LA GERENCIA Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN 12. APROBAR E IMPROBAR EL INGRESO O RETIRO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN Y DETERMINAR LA CUOTA DE ADMISIÓN, ASÍ COMO REGLAMENTAR LA FORMA DE PAGO DE LOS APORTES SUSCRITOS. 13. ORGANIZAR LOS COMITÉS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO OTROS ESPECIALES



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:23 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJKEpuh

QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LOS MISMOS, FUNCIONES, ETC. 14. CREAR Y REGLAMENTAR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS. 15. RESOLVER SOBRE LA AFILIACIÓN A OTRAS ENTIDADES Y SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS. 16. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, REGLAMENTAR LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA. 17. RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES, SI LOS HUBIERE. EN GENERAL, EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA COOPERATIVA. LAS DEMÁS FUNCIONES NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS POR LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARAGRAFO 1. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES EN LOS COMITÉS NOMBRADOS POR ÉSTE. PARÁGRAFO 2. EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y EN LA PLANTA DE PERSONAL QUE ADOpte EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE ESTABLECERÁ LA DENOMINACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA QUE SEAN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS PRINCIPALES LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD Y SE DETERMINARÁ A QUIEN CORRESPONDE SU NOMBRAMIENTO. LOS REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, LAS FUNCIONES Y DEMÁS ASPECTOS RELATIVOS A LA PLANTA DE PERSONAL, SERÁN DETERMINADOS EN FORMA INDIVIDUAL O EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, MANUAL DE FUNCIONES Y DE FUNCIONAMIENTO INTERNO QUE SE ADOPTEN

----- FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAD DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL/OS. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LAS CUANTÍAS DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO, HASTA LO AUTORIZADO EN EL NUMERAL 8, ARTICULO 57. DE LOS ESTATUTOS. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECIES SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS 7. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADO LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y A LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINE LOS REGLAMENTOS RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN . PARÁGRAFO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:24 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJJKEpuh

HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, LAS DESEMPEÑARÁ ÉSTE POR SÍ O MEDIAN-TE DELEGACIÓN EN LOS FUNCIONARIOS Y DEMAS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.-----

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TOBAR PATIÑO ADRIANA	CC 48,570,544	101916-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16361 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VIAFARA CASTILLO ALBEIRO	CC 10,752,985	110915-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$68,260,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAXIS DE PIENDAMO

Fecha expedición: 2020/10/05 - 15:02:24 **** Recibo No. S000502080 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201005-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN mepJJKEpuh

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mepJJKEpuh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***